



Fátima Báñez afirma que "el empleo es la absoluta prioridad del Gobierno"

## Los jóvenes ya pueden darse de alta en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil

- Hoy ha comenzado a funcionar la herramienta para inscribirse en el Sistema de Garantía Juvenil
- Se encuentra alojada en el nuevo Portal de Garantía Juvenil a la que se puede acceder a través de la página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
- La inscripción al Sistema se realizará de forma telemática, salvo en el caso de las personas con discapacidad y/o en riesgo de exclusión que también podrán hacerlo de forma presencial
- En el marco de la Garantía Juvenil se ha aprobado una bonificación de 300 euros mensuales durante un máximo de 6 meses para la contratación indefinida de jóvenes
- Además, los contratos formativos cuentan con incentivos de hasta el 100% en la cotización a la Seguridad Social para la contratación de jóvenes
- El nuevo Portal dispone de toda la información relativa a la Garantía Juvenil y pone a disposición de las empresas servicios para facilitar la contratación de jóvenes

7 julio 2014. La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, ha anunciado que ya ha entrado en funcionamiento la herramienta telemática que permite a los jóvenes menores de 25 años darse de alta en el **Sistema Nacional de Garantía Juvenil**. Báñez hizo este anuncio en la inauguración de la segunda edición de las Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario en Cantabria.

Un sistema que el Gobierno ha puesto en marcha en el marco de la **Estrategia de Emprendimiento Empleo Joven** para dar cumplimiento a la recomendación europea de Garantía Juvenil que establece que los jóvenes menores de 25 años que no trabajan y que no se encuentran estudiando ni recibiendo formación puedan recibir una oferta de empleo,





de educación o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

La herramienta telemática se encuentra alojada en el nuevo **Portal de Garantía Juvenil** al que se puede acceder a través de la página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social [www.empleo.gob.es](http://www.empleo.gob.es).

Báñez destacó en su intervención que España ha comenzado a avanzar en la estabilidad en el empleo, está aumentando la contratación indefinida y se está invirtiendo la tendencia en la evolución de empleo. Coincidiendo con la puesta en marcha hoy de la herramienta que permite a los jóvenes inscribirse en el Sistema de la Garantía Juvenil, la ministra recordó que hoy es más fácil encontrar una oportunidad de empleo y en este momento una de cada tres personas que abandona el desempleo en Europa lo hace en España.

### Requisitos para darse de alta en el sistema

Para entrar a formar parte del **Sistema Nacional de Garantía Juvenil** los jóvenes deben reunir algunos **requisitos**, cuyo cumplimiento se comprobará con carácter previo a la inscripción. Son los siguientes:

- Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- Estar empadronado en cualquier localidad del territorio nacional español.
- Tener más de 16 años y menos de 25, o menos de 30 años en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, en el momento de solicitar la inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.





- No haber trabajado en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido acciones educativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 90 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber recibido acciones formativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- Presentar una declaración escrita de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil.

## Cómo darse de alta en el Sistema

Para ser beneficiario de la Garantía Juvenil es necesario inscribirse en el **Fichero del Sistema de Garantía Juvenil** cuya vía más rápida de acceso es a través del DNI o certificado electrónico.

No obstante, los jóvenes interesados en iniciar la inscripción telemática que no dispongan de identificación electrónica podrán solicitar su **usuario y contraseña** a través de un formulario que se puede descargar en el mismo Portal de Garantía Juvenil y entregarlo en cualquiera de las oficinas de registro de la Administración General del Estado o de su Comunidad Autónoma, entre otros.

La inscripción se realizará por **vía telemática** en todos los casos con la excepción de aquellas personas que se encuentran en riesgo de exclusión social que cuenten con el certificado que lo acredite y/o discapacidad reconocida que podrán hacerlo de forma presencial a través de un formulario habilitado al efecto que se puede descargar en el Portal de Garantía Juvenil. Después deberán entregarlo, igualmente, en cualquiera de las oficinas de registro de la Administración General del Estado o de su Comunidades Autónoma.





## Catálogo de medidas. Nuevos incentivos a la contratación

Una vez que los jóvenes se encuentren dados de alta en el Sistema podrán recibir, a través de su Comunidad Autónoma, la Administración General del Estado, las entidades que colaboran en la gestión del Fondo Social Europeo o de las propias empresas, ofertas para beneficiarse de cualquiera de las medidas que se recogen en el catálogo de actuaciones del **Plan de Implantación de la Garantía Juvenil** o en la **Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven**.

Se trata de medidas que se vertebran en torno a cuatro ejes de actuación: mejora de la **intermediación**, mejora de la **empleabilidad**, fomento del **emprendimiento** y **estímulos a la contratación** a los que, en el marco de la Garantía Juvenil, se han sumado **nuevos incentivos**.

Entre ellos se encuentra el establecimiento de una **nueva bonificación para la contratación indefinida** de personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que implica para las empresas, incluidos los trabajadores autónomos y las entidades de la Economía Social, una bonificación mensual en la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social de **300 euros durante un máximo de seis meses**.

Se trata de una medida que será compatible con el resto de incentivos y que sólo se podrán aplicar las empresas que con la nueva contratación incrementen el nivel de empleo indefinido y el nivel de empleo total.

Además, se han introducido **incentivos de hasta el 100% en las cuotas a la Seguridad Social en los Contratos Formativos** cuando se utilizan para contratar a jóvenes beneficiarios de la Garantía Juvenil.

En concreto, en relación al **Contrato para la Formación y el Aprendizaje** que contaba con una reducción del 100% de las cotizaciones para las empresas de menos de 250 trabajadores y del 75% para las de 250 o más trabajadores, se ha previsto incrementar la bonificación a la empresa por los costes inherentes a la actividad formativa y los derivados de la necesaria tutorización del trabajador.

Por su parte, los **Contratos en Prácticas** que se formalicen con jóvenes beneficiarios de la Garantía Juvenil contarán con una **bonificación adicional del 50%**, que se suma a la reducción del 50% de la que ya





disponían, lo que hace que tengan un **incentivo del 100%** en las cotizaciones por contingencias comunes.

Y, por último, en el caso del **Contrato a tiempo parcial con vinculación formativa** que, en el marco de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven ya contaba con una reducción de entre el 75 y 100% de la cuota por contingencias comunes por la contratación de menores de 30 años sin empleo anterior, con una experiencia laboral inferior a 3 meses o que procedan de otro sector, y que compatibilicen empleo con formación, este incentivo se amplía a los jóvenes inscritos en el sistema de Garantía Juvenil.

## Portal de Garantía Juvenil

La **herramienta telemática** para inscribirse en el Sistema de Garantía Juvenil se encuentra alojada en el nuevo **Portal de Garantía Juvenil** al que se accede a través de la página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Se trata de un nuevo Portal que es el **punto de encuentro** entre los jóvenes, las administraciones, las empresas y todas las entidades que participan en la gestión del Sistema y en el que se encuentra disponible toda la información relativa a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven y la propia Garantía Juvenil.

Además, permitirá que los jóvenes que se inscriban en el Sistema de Garantía Juvenil tengan acceso a una **zona personalizada** donde dispondrán de un buzón personal en el que recibirán notificaciones e información personalizada, donde podrán acceder al Portal de Empleo que, en breve, se va a poner en marcha para consultar las ofertas específicas para los beneficiarios de la Garantía Juvenil, así como acceso a diferentes **píldoras formativas** de forma gratuita.

El nuevo Portal incluye además una herramienta para facilitar que las empresas puedan contratar a jóvenes inscritos en el sistema, aplicándose los incentivos a la contratación previstos para estas personas.

Además, las empresas tendrán acceso directo a la herramienta telemática para adherirse a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo





Joven y obtener el sello que les identifica como "entidades comprometidas con el empleo joven".

### Información 060

También hoy se ha habilitado un servicio de información telefónica (060) donde los interesados y las empresas podrán tener información sobre la Garantía Juvenil y la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven: el procedimiento de inscripción, los incentivos puestos en marcha y todas aquellas cuestiones relacionadas con el nuevo Sistema.

